

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Rad. 05001-31-10-007-2021-00101 -00

Vencido el término del emplazamiento realizado a los demandados señores ALCARDO SALAZAR PRESIGA, HENRY DE JESUS SALAZAR PRESIGA Y MIRIAN SALAZAR PRESIGA el presente juicio de impugnación de la paternidad, filiación extramatrimonial y petición de herencia presentada por los señores José Manuel Salazar Presiga y Piedad del Socorro Salazar Presiga en contra de los citados y en los términos del numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso, se procede por el despacho a nombrar curador ad-litem que los represente, nombramiento que recae en la abogada ANA CRISTINA IDARRAGA ARANGO, quien se localiza en el teléfono 3006724777 y correo anacristinaidarragaabogada@gmail.com.

Como gastos del proceso se fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2816a29e9349e040a9aacf9a0f3f761f0686983d45231960e3c5a5280af5161**

Documento generado en 01/06/2022 11:10:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>